

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: MARLADIS LASSO GONZALEZ  
ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES  
VINCULADO : MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA en calidad de Directora de Ingresos por Aportes, Gerencia de Financiamiento e Inversiones de COLPENSIONES  
RADICACIÓN. 760013103008-2023-00209-00  
AUTO: N°. 973



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente acción de tutela al revisar la respuesta emitida por la entidad accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES que se allega, se advierte la necesidad de vincular al : Doctor CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA en calidad de Director de Historia Laboral de Colpensiones. Igualmente a: La empresa CALIEMPAQUES LUIS A. CABRERA a través de su representante legal o quien haga sus veces; a AFP PROTECCION S.A a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que se manifiesten respecto de los hechos y pretensiones de la tutela como quiera que pueden verse afectados por la decisión que se adopte en la presente acción constitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior resulta entonces, indispensable, oficiar, para que con destino al presente trámite de acción de tutela, se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por la señora MARLADIS LASSO GONZALEZ, identificado con la C.C. No. 34.620.085 de Villa Rica Cauca, quien actúa en nombre propio.

Así las cosas y de acuerdo a lo antes expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ORDENAR** la vinculación del Doctor CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA en calidad de Director de Historia Laboral de Colpensiones. Igualmente a: La empresa CALIEMPAQUES LUIS A.CABRERA a través de su representante legal o quien haga sus veces; a AFP PROTECCION S.A a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que con destino al presente trámite de acción de tutela, se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de ésta acción de tutela presentada por presentada por señora MARLADIS LASSO GONZALEZ, identificado con la C.C. No. 34.620.085 de Villa Rica Cauca, quien actúa en nombre propio. Para lo cual se le concede el término perentorio de cuatro (4)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: MARLADIS LASSO GONZALEZ  
ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES  
VINCULADO : MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA en calidad de Directora de Ingresos por  
Aportes, Gerencia de Financiamiento e Inversiones de COLPENSIONES  
RADICACIÓN. 760013103008-2023-00209-00  
AUTO: N°. 973

horas contadas a partir de la notificación de este auto. Notifíquese por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE,**  
**LEONARDO LENIS.**  
**JUEZ**

760013103008-2023-00209-00